SELLO [illegible] VEINTE
[illegible] AÑO DE MIL
[illegible] ONZE.

Se libre que treszientos R.s de vellon a Geronimo Ruiz Lopez personero para ala dicha Muniz. de la ciudad a llevar a los soldados para los gastos que en ello se le ofrezieren que con este decreto y su rezibo se le abonaran buenos en la quenta de su cargo =

D. Juan Bautista Tavora
Sierra de Caceres

En la Muy noble y muy leal ziud. de Loxa en quatro dias del mes de mayo de mill setecientos y onze años se juntaron a conzejo los señores Jueza justizia y Regimiento de ella en las salas de su ayuntamiento para tratar cosas del servizio de su Mag.d y bien y utilidad de esta Repu-blica es a sauer el s.r Dn Juan Bautista tavora Sierra de Cazeres Correg.or de esta ziu.d y los Reg.es Dn Juan Diego leon y Matheos Alguazil mayor: Dn Salvador Andres: Don Juan Jimenez y Guzmanes: Dn Juan Fran.co Ponzero: Don Pedro Alfonso Alburquerque: Dn Joseph de segura: Don Fer.do Ruiz Matheos: Dn Claudio de Guevara